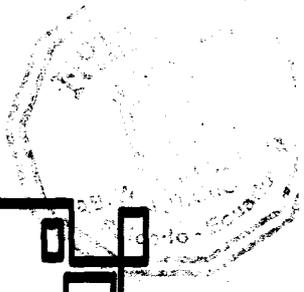
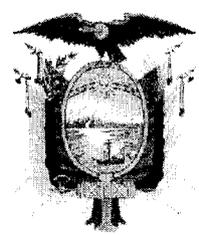


7720



R. del E.



NOTARIA SEGUNDA

AB. WILSON CEPEDA V.

NOTARIO

Copia: PRIMERA

Escritura de: CONSTITUCION DE PARTICIPACIONES

Otorgada el 31 de FEBRERO del 20 11

Por: FRANCISCO ANTONIO BALBUENA MESTRE Y SEÑORA

A favor de: OSWALDO RENDON ABOLAS SANDOVAL

Cuantía: \$ 20,000.00

Dirección: Palacio de Justicia - Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)
Teléfono: 03-2727356

Salcedo - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA.- MARIO ENRIQUE BALAREZO MESÍAS Y SEÑORA

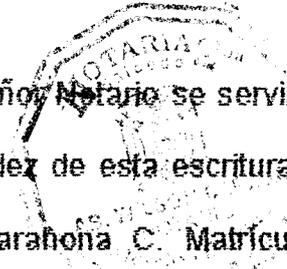
A FAVOR DE.- OSWALDO RENÉ AMORES SANDOVAL

CUANTIA.- 20 USD

En la ciudad de San Miguel, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxí, día jueves treinta y uno de Marzo del dos mil once; ante mi Abogado WILSON HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, Notario segundo del Cantón, libre y voluntariamente, comparece, por una parte los señores MARIO ENRIQUE BALAREZO MESÍAS Y MARÍA BÉLGICA LILIANA CÁRDENAS CHAUCA, casados, en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor OSWALDO RENÉ AMORES SANDOVAL, casado, en su calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes de este domicilio, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe.- Cumplidos por mi parte con los preceptos legales previos, dicen que por sus propios derechos elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es del siguiente tenor.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de la que consta : Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedentes los señores: MARIO ENRIQUE BALAREZO MESIAS Y MARÍA BÉLGICA LILIANA CÁRDENAS CHAUCA; Y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor OSWALDO RENÉ AMORES SANDOVAL.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- 1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la

1 Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda.,
2 acto que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante
3 Resolución Nº 99.1.1.1.00320.- 2. Mediante escritura pública otorgada ante el
4 Notario segundo de Salcedo, el dieciséis de Octubre del dos mil seis e
5 inscrida en el Registro Mercantil el seis de noviembre del dos mil seis, se
6 realiza el aumento de capital, donde actualmente posee el señor Mario
7 Balarezo mesías, setenta participaciones.- 3. La Junta General Universal de
8 Socios de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas
9 "TRANSESTUR" Cía. Ltda., celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil
10 diez, resolvió, lo siguiente: A) Conocer y Resolver sobre la transferencia de
11 participaciones sociales; todo conforme al acta de Junta General Universal de
12 Socios de fecha veinte y dos de octubre del dos mil diez, que se agrega al
13 presente instrumento como documento habilitante y parte integrante del
14 mismo.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIONONES.- Con los antecedentes
15 expuestos, los señores: MARIO ENRIQUE BALAREZO MESÍAS Y MARÍA
16 BÉLGICA LILIANA CARDENAS CHAUCA, está última expresamente por sus
17 propios derechos libre y voluntariamente autoriza a su cónyuge MARIO
18 ENRIQUE BALAREZO MESÍAS, para la cesión en venta real y efectiva, de
19 VEINTE (20) participaciones sociales que poseen en la Empresa de
20 Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., a favor del
21 señor OSWALDO RENÉ AMORES SANDOVAL, con todos los derechos y
22 obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- DECLARACIONES Y
23 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes
24 los siguientes: copia del acta de la Junta General Universal de Socios
25 celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil diez, en la cual consta la
26 transferencia de participaciones sociales.- QUINTA.- El precio pactado por la
27 cesión de participaciones, es la cantidad de VEINTE DÓLARES
28 AMERICANOS (USD 20,00) de contado, valor que los cedentes manifiestan

1 tenerlos recibido íntegramente del comprador.- Usted señor Notario se servirá
2 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-
3 Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Víctor Barahona C. Matrícula
4 Profesional Número nueve mil quinientos treinta y seis del Colegio de
5 Abogados de Pichincha.- Minuta que queda elevada a escritura pública con
6 todo su valor legal. Leída por mí el Notario esta escritura a los comparecientes,
7 se ratifican en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.



8 

9
10 MARIO ENRIQUE BALAREZO MESÍAS

11 C. C. 050066284-6

12

13 

14 MARÍA BÉLGICA LILIANA CÁRDENAS CHAUCA

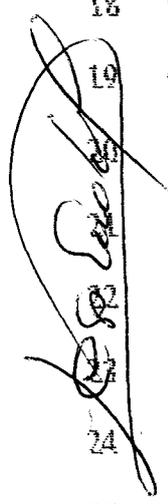
15 C. C. 050076464-2

16

17 

18 OSWALDO RENÉ AMORES SANDOVAL

19 C. C. 050049326-7

20 

21

22

23

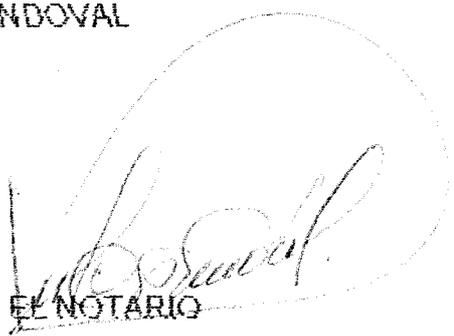
24

25

26

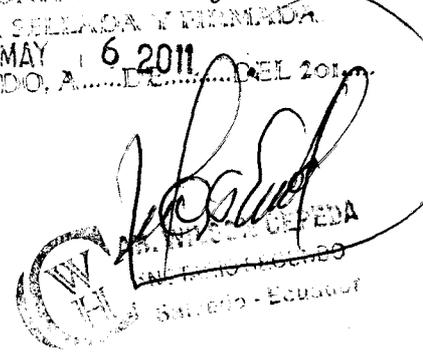
27

28


EL NOTARIO

DOY FE QUE SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN
FE DE ELLO, CONFESRO ESTA.....
COPIA SELLADA Y FIRMADA.....
MAY 6 2011 DEL 2011
SALCEDO, A.....E.C.....




AB. WILSON CEPEDA
AB. ENRIQUE CEBASO
Salcedo - Ecuador

RAZÓN.- La escritura que antecede fue tomada nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital que reposa en el archivo de la notaria a mi cargo de lo cual. Doy fe.-
Salcedo, 26 de marzo del 2012



EL NOTARIO



AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO
Salcedo - Ecuador



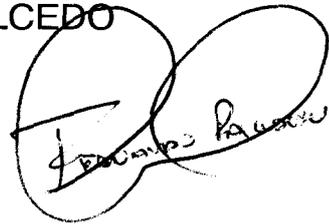
AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador

CERTIFICO: Que la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, de la EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA LTDA., se encuentra legalmente marginada, e inscrita en el tomo de CESION DE PARTICIPACIONES del libro de CONTRATOS VARIOS, del REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, bajo partida número 3 de fecha 22 de Agosto de 2014.



Dr. Franklin Teneda Z.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA., CELEBRADA EN SAN MIGUEL DE SALCEDO, CANTON SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI, EL VIERNES, 22 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de San Miguel de Salcedo, el día de hoy, viernes 22 de octubre del 2010, siendo las 15h00, en el domicilio principal de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., ubicada en las Calles García Moreno y 24 de Mayo, se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía, señores: Max Arboleda, Mario Balarezo, Magdalena Córdor, Wilson Gualpa, Jorge Herrera, Galo Mayorga, Carlos Peralvo, Diego Pozo, Orlando Rosero, Milton Sarabia, Luis Sevilla, Carlos Vargas, y; en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobar el aumento de capital con ingreso de nuevos socios a la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., y con aporte en numerario.
- 2.- Reformar el estatuto social de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda.
- 3.- Dejar sin efecto lo tratado y resuelto en la Junta General Extraordinaria de la Compañía celebrada el quince de noviembre del dos mil nueve, y; por lo tanto resciliar y dejar sin efecto la escritura pública de Aumento de Capital Cía. Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda. Celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo el 22 de enero del 2010.
- 4.- Conocer y Resolver sobre las transferencias de participaciones sociales.

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL CON INGRESO DE NUEVOS SOCIOS A LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA., Y CON APORTE EN NUMERARIO. En este punto, el señor Gerente manifiesta que es interés de los señores: GALO GERMANICO SANDOVAL FIGUEROA Y LUIS ALONSO CAIZA MORA; formar parte como nuevos socios a la Empresa, por lo tanto manifiesta que si desean realizar un aumento de capital social de la Compañía, proporcional al porcentaje que tienen los socios actualmente; este criterio lo pone en consideración de los presentes, quiénes, luego de deliberar, manifiestan que están de acuerdo en que se realice el aumento de capital en igual porcentaje al que actualmente tienen en la empresa; y que también están de acuerdo con que ingresen los señores: GALO GERMANICO SANDOVAL FIGUEROA Y LUIS ALONSO CAIZA MORA como nuevos socios.

El Sr. Galo Mayorga procede a dar lectura al artículo 110 sobre el derecho de preferencia en el aumento de capital, se pone en consideración de la junta.

RESOLUCIÓN: La Junta, por unanimidad resuelven: Los socios presentes renuncian a su derecho preferencial sobre el aumento de capital y dan paso para que nuevos socios realicen el aumento de capital en igual porcentaje al que actualmente tienen los socios.

RESUELVEN: La Junta por unanimidad resuelve: Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma actual de OCHOCIENTOS CUARENTA, 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 840,00) a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA, 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 980,00) con aporte en numerario que lo realizan los socios entrantes señores: GALO GERMANICO SANDOVAL FIGUEROA Y LUIS ALONSO CAIZA MORA. Todo conforme al cuadro de Aumento de Capital que se anexa (Anexo 1) y consta como parte integrante de la presente acta, el mismo que también es aprobado por los socios presentes.

2.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA. El señor Presidente manifiesta que, en razón y como consecuencia de lo resuelto anteriormente, procede reformar el estatuto social de la Compañía en lo que se refiere al Capital Social de la misma. Por ello mociona que se reforme el Artículo QUINTO.

RESOLUCION: Por unanimidad la Junta resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de NOVECIENTOS OCHENTA, 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 980,00) dividido en 980 participaciones de UN DÓLAR valor cada una".

3.- DEJAR SIN EFECTO LO TRATADO Y RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, Y; POR LO TANTO RESCINDIR Y DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL CIA. EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO, EL 22 DE ENERO DEL 2010. Se mociona por parte del señor Presidente, que; en razón a todo lo resuelto en la presente junta, es necesario dejar sin efecto todo lo que ya se resolvió sobre el mismo tema en la junta del 15 de noviembre del 2009; explicando las razones legales para el efecto.

RESOLUCION: La Junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General de Extraordinaria de los Socios celebrada el 15 de noviembre del 2009.

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Toma la palabra el Sr. Mario Balarezo donde da a conocer a la Junta que ha procedido a ceder veinte participaciones que posee en la empresa al Sr. Oswaldo Amores Sandoval, por lo que solicita se dé lectura al oficio.



Toma la palabra el Sr. Presidente donde solicita a secretaría dé lectura al oficio recibido.

Secretaría da lectura al oficio recibido por parte del Sr. Mario Balarezo manifestando que ha cedido veinte participaciones al Sr. Oswaldo Amores; pone en consideración de la junta.

Toma la palabra el Sr. Galo Mayorga manifiesta resuelvan los socios presentes sobre la transferencia de participaciones entre los señores Mario Balarezo y Oswaldo Amores.

RESOLUCIÓN: Aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones sociales entre los señores: MARIO ENRIQUE BALAREZO MESIAS Y OSWALDO RENE AMORES SANDOVAL con veinte (20) participaciones sociales a favor del mencionado señor.

Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.

Toma la palabra el Sr. Mario Balarezo donde da a conocer a la Junta que ha procedido a ceder CINCUENTA participaciones que posee en la empresa al Sr. Ramiro Orosco Mesías, por lo que solicita se dé lectura al oficio.

Toma la palabra el Sr. Presidente donde solicita a secretaría dé lectura al oficio recibido.

Secretaría da lectura al oficio recibido por parte del Sr. Mario Balarezo manifestando que ha cedido cincuenta participaciones al Sr. Ramiro Orosco; poniendo en consideración de la junta.

Toma la palabra el Sr. Galo Mayorga manifiesta resuelvan los socios presente sobre la transferencia de participaciones entre los señores Mario Balarezo y Ramiro Orosco.

RESOLUCIÓN: Aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones sociales entre los señores: MARIO ENRIQUE BALAREZO MESIAS Y MIGUEL RAMIRO OROSCO MESIAS con cincuenta (50) participaciones sociales a favor del mencionado señor.

Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.

Toma la palabra el Sr. Jorge Herrera donde da a conocer a la Junta que ha procedido a vender su unidad vehicular al Sr. Juan Carlos Portugal Sarabia con el cien por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía.

Toma la palabra el Sr. Presidente donde solicita a secretaría dé lectura al oficio recibido.

Secretaría da lectura al oficio recibido por parte del Sr. Jorge Herrera manifestando que ha vendido su unidad vehicular, así como; solicita autoricen la transferencia de las participaciones con el Sr. Juan Portugal; poniendo en consideración de la junta.

Toma la palabra el Sr. Milton Sarabia manifiesta conocer al Sr. Juan Portugal, por lo tanto apoya para que la junta autorice la transferencia entre los señores: Jorge Herrera y Juan Portugal.

RESOLUCIÓN: Aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones sociales entre los señores: JORGE ENRIQUE HERRERA LIGER Y JUAN CARLOS PORTUGAL SARABIA.

Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.

La Junta autoriza a los señores Gerente y Presidente para que en representación de la Compañía realicen todos los actos jurídicos necesarios para el perfeccionamiento legal de lo resuelto en la presente junta, y para que rescilie y deje sin efecto la escritura pública de aumento de capital, ingreso de nuevo socio y reforma del estatuto; celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo el 22 de enero del 2010.

Por no existir ningún otro punto que tratar, el señor Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La junta se reinstaló a las 17h30 con la asistencia del cien por ciento del capital social.- Se dio lectura del acta y se lo aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Socios siendo las 17h45.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.



Sr. Milton Sarabia

PRESIDENTE



Sr. Galo Mayorga

GERENTE

SECRETARIO DE JUNTAS

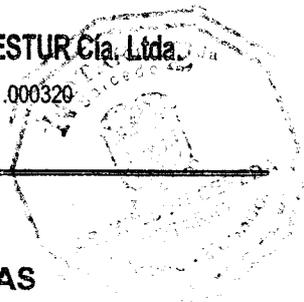


EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR Cía. Ltda.

RUC: 0590060941001

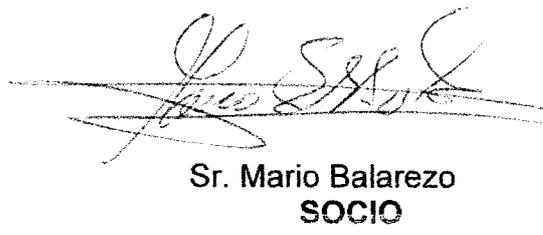
Resolución: N°. 99.1.1.1.000320

E-mail: transestur@yahoo.es



**EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURITAS
"TRANSESTUR" CÍA. LTDA.
LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
Viernes, 22 de Octubre del 2010**


Sr. Max Arboleda
SOCIO


Sr. Mario Balarezo
SOCIO


Sr. Magdalena Córdor
SOCIO


Sr. Wilson Gualpa
SOCIO


Sr. Jorge Herrera
SOCIO


Sr. Galo Mayorga
SOCIO


Sr. Carlos Peralvo
SOCIO


Sr. Diego Pozo
SOCIO


Sr. Orlando Rosero
SOCIO


Sr. Milton Sarabia
SOCIO


Sr. Luis Sevilla
SOCIO


Sr. Carlos Vargas
SOCIO